

CIRCULAR N° 425

DTR

Bogotá, D.C., Noviembre 23 de 2023

PARA: SEÑORES REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS EN
TODO EL PAÍS

DE: DIRECCIÓN TÉCNICA DE REGISTRO

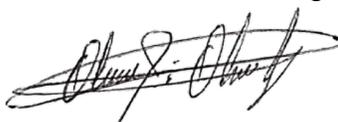
ASUNTO: Oficio N° 13227420011271 de fecha 23/010/2023 de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, por medio del cual Informa abstenerse de Inscribir medida cautelar

De conformidad con las funciones asignadas a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos mediante Decreto 2723 del 2014 artículo 22 numeral 4º, remito para el trámite correspondiente, Oficio N° 13227420011271 de fecha 23/010/2023, allegado con el radicado SNR2023ER137246 de fecha 07/11/2023, suscrito por la Doctora Lina Milene Peña Vargas, Jefe de la División Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá de la DIAN.

Dicho documento requiere:

“Agradecemos ordenar a las diferentes Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País, se abstengan de registrar a partir de la fecha cualquier medida cautelar de embargo o desembargo ordenado por el señor ANDRES FERNANDO PARRA QUIROGA, toda vez que el mismo no es funcionario de la entidad.”

Por lo anteriormente expuesto, se le solicita dar cumplimiento al mencionado requerimiento, absteniéndose se inscribir medida alguna.



OLMAN JOSE OLIVELLA MEJIA
Director Técnico de Registro

Proyectó: Efrén Latorre
Revisó: Ricardo José Rincón
Anexos: Un (1) archivo

00200802NOV-2023-AM1154-INT.



DIRECCION SECCIONAL IMPUESTOS BTA

DIAN

13227420011271

Fecha 7/11/2023 8:36:20 a. m.

Folios 1 Anexos 0



Origen DIAN/LINA MILENE PEÑA VARGAS
Destino OLMAN JOSE OLIVELLA MEJIA /
Asunto SOLICITUD

SNR2023ER137246

Bogotá D.C. 23 de octubre de 2023

Doctor
ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro
Calle 26 # 13 – 49
Bogotá D.C.

Ref: Petición Urgente

Cordial saludo doctor Rodríguez

Agradecemos ordenar a las diferentes Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País, se abstengan de registrar a partir de la fecha cualquier medida cautelar de embargo o desembargo ordenado por el señor ANDRES FERNANDO PARRA QUIROGA, toda vez que el mismo no es funcionario de la entidad.

Por otra parte, le solicito se sirva informar que medidas cautelares han sido comunicadas a las Oficinas de Instrumentos Públicos y que fueron ordenadas por el mencionado señor.

Atentamente,

LINA MILENE PEÑA VARGAS
Jefe División de Cobranzas (A)
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

Proyectó: Zulma Inés Durante Arévalo

472

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55

Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciosalcliente@4-72.com.co

Mintic Concesión de Correo

Destinatario

Remitente

Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO-D
Dirección: CALLE 26 #13-49
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 110311000
Fecha admisión

Nombre/ Razón Social: DIRECCION DE DEPÓSITOS Y AJUARAS NACIONALES - NACIONAL - DI
Dirección: CARRERA 6 NO. 15-32
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 110321015
Envío: RA450635395CO